"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°210-2025-MDT/A

Tabaconas, 29 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

VISTO:

El Informe N°22-2025-MDT-GDSYSM-DEMUNA/A.M.N.G de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social del distrito de Tabaconas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y/o Gerencia de Desarrollo Social, pone en conocimiento que el día lunes 26 de mayo del 2025 se ha procedido a realizar la elección de cuatro (4) representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";*

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *"Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".*

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Tabaconas, se constituye como un espacio de consulta conformado por cuatro (4) niñas, niños y adolescentes entre los 8 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023 de fecha 01 de agosto del 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tabaconas,

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe 22-2025-DEMUNA/A.M.N.G. de fecha 26 de mayo DEL 2025 la DEMUNA y/o Gerencia de Desarrollo Social, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tabaconas el día lunes 26 de agosto del presente;

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (u otros que fuere) y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TABACONAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TABACONAS V° B° GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tabaconas, siendo los siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TABACONAS V° B° ASESORÍA JURÍDICA

- Yober Jhan Pier Salvador Alberca (13)
- Allison Melanie Galván Tocto (13)
- Ariadna Massiel Fernández Pérez (13)
- Alex Jhunior Ordoñez Pasiguan (14)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TABACONAS V° B° GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Tabaconas, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto (u otro interesado) para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de Información, publique la presente resolución en el Portal Web institucional www.gob.pe/munitabaconas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

Ing. Eine Martínez Huaches
ALCALDE